



ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Actopan
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025
El progreso comienza en tu comunidad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2023



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



PRESENTACIÓN

Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas Municipales

Dentro de la estructura y organización del gobierno municipal de Actopan Veracruz, la realización de las obras públicas está a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales cuyas atribuciones están establecidas en la Ley (LOML) como a continuación se describe:

- I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse;
- II. La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras;
- III. Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes a la obra pública municipal;
- IV. Supervisar la correcta ejecución de las obras por contrato y por administración directa;
- V. Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra;
- VI. Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso;
- VII. Presentar, al término de cada ejercicio fiscal, el cierre de ejercicio físico financiero de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución o transferidas al ejercicio siguiente;
- VIII. Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se practiquen a las obras o acciones ejecutadas o en proceso;
- IX. Autorizar con su firma las estimaciones, avances de cuenta mensual y toda documentación que le corresponda.

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS - ACTOPANVER.GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Hacer la obra pública bien planeada, programada y evaluada, permite que funcionen perfectamente bien para lo que fueron diseñadas y construidas, por lo tanto, ayudan a combatir el rezago social, la pobreza extrema y, por ende, aportarán un gran beneficio a la población en general, dando bienestar, seguridad y mejorando su calidad de vida.

La realización del presente PAT 2024 es importante en esta área porque es práctico, establece y ordena las tareas y actividades que se deben realizar para llevar a cabo nuestros proyectos secuencialmente en todas sus fases. También favorece la organización del equipo de trabajo para crear un proceso de participación y colaboración conjunta de actividades con objetivos específicos, organizadas y programadas para ser alcanzadas durante el año de manera eficiente y que permite de igual manera, realizar seguimientos en la ejecución y reprogramación de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)2022-2025.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



SIGLAS Y ACRONIMOS

CCS: Comités de Contraloría Social

CDM: Consejo de Desarrollo Municipal

CPS: Comité de Participación Social

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LOPSRE: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

LPEV: Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LOML: Ley Orgánica del Municipio Libre

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

ORFIS: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



PAT: Programa Anual de Trabajo

PGI: Programa General de Inversión

RLOPSRE: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas

RLOPSRM: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

SIMVER: Sistema de Información Municipal de Veracruz

SIS-INFO: Sistema de Información del Congreso del Estado

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER.GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Actopan
GOBIERNO MUNICIPAL
El transformación en números rojos

FUNDAMENTO NORMATIVO

- Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 73 Bis. Cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley.

Artículo 73 Ter. Son atribuciones del director de Obras Públicas: I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse; II. La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras; III. Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes a la obra pública municipal; IV. Supervisar la correcta ejecución de las obras por contrato y por administración directa; V. Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra; VI. Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso; VII. Presentar, al término de cada ejercicio fiscal, el cierre de ejercicio físico financiero de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución o transferidas al ejercicio siguiente; VIII. Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se practiquen a las obras o acciones ejecutadas o en proceso; IX. Autorizar con su firma las estimaciones, avances de cuenta mensual y toda documentación que le corresponda; y X. Las demás que le otorguen esta ley y las leyes del Estado.

- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

ARTÍCULO 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas; así como de los servicios relacionados con ellas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que realicen los entes públicos siguientes:

IV. Los organismos autónomos del Estado, previstos en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado; y V. Los municipios a través de sus dependencias centralizadas y entidades paramunicipales.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



ALINEACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- **EJES RECTORES**

EJE 2: LA TRANSFORMACIÓN EN BUENAS MANOS, COMO UNA SOCIEDAD CON DESARROLLO SUSTENTABLE.

Las acciones que, como Administración Municipal, tienen que satisfacer las necesidades actuales de la generación presente, pero siempre con la premisa, de que no podemos poner en riesgo el futuro de quienes a la fecha no pueden ejercer la capacidad, en términos de recursos y oportunidades, es decir, las generaciones futuras, principalmente en sus dimensiones social, económica y ambiental.

EJE 3: LA TRANSFORMACIÓN EN BUENAS MANOS, CRECIMIENTO DE LA MOVILIDAD URBANA.

El generar acciones para facilitar a nuestros ciudadanos, lugares físicos que satisfagan sus necesidades de acceso tanto a los bienes como a los servicios básicos que se deben garantizar, incluyendo o garantizando que los esfuerzos que representan tanto los desplazamientos como su inclusión en la sociedad, no implique una consecuencia negativa en la calidad de vida de cada uno ni en las posibilidades de desarrollo.

- **EJES GENERALES**

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO (EJE B)

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Este comprende sendos Programas Sectoriales elaborados por las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Infraestructura y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Finanzas y Planeación y Contraloría General.

Eje 1. TRANSFORMACIÓN EN BUENAS MANOS: Servicios Públicos y Urbanismo Sustentable

Con el cumplimiento y desarrollo de este eje, debemos ponernos como objetivo principal el poder otorgar servicios de calidad, aclarando que, para poder alcanzarlo, debemos desarrollar una adecuada planeación territorial, teniendo como resultado el lograr el desarrollo económico, social e integral de las y los ciudadanos.

Para poder cumplir con esta enmienda, se considerará el crecimiento de la dispersión urbana, el medio ambiente, así como planes de movilidad que sean sustentables y que nos permitan vivir en orden y armonía con nuestro entorno.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Realizar obras de calidad para contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, para mejorar sus condiciones de vida tanto en la cabecera municipal como en lo rural, una vez definidas las mejores opciones de obras que beneficien a un mayor número de habitantes. Llevar a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio con base a un programa de inversión de obras prioritarias para la población.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos, así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

Lograr la aplicación de recursos de la manera adecuada y con transparencia, a través de mecanismos de supervisión y verificación que deriven en trabajos de calidad y eficiencia.

Constituir a los Comités de Contraloría Social para que coadyuven en las necesidades básicas del municipio y la supervisión en obra pública para que exista un lazo afectivo y cordial; un canal de comunicación con los beneficiarios directos e indirectos que permita compartir la responsabilidad en la toma de decisiones y aumentar la participación social.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Establecer mecanismos de revisión constantes a los programas y calendarios de cumplimientos y obligaciones para evitar posibles sanciones en el envío de la información que se genera en el área ante los órganos de fiscalización y revisión.

METAS

Atender oportunamente las solicitudes y demandas de la ciudadanía.

Priorizar las obras para presentarlas ante el CDM o Cabildo.

Supervisar que todas y cada una de las obras que se realicen cumplan documentalmente en términos de comprobación técnica y financiera.

Determinar el método más eficiente para la correcta integración de los expedientes unitarios de las obras, en cumplimiento de la **LOPSRE y LOPSRM** así como sus reglamentos

Supervisar las obras a ejecutarse de manera constante para asegurar la calidad de los materiales, acabados y la mano de obra de las mismas, así como el cumplimiento al proyecto aprobado y programas de ejecución.

Capturar la información para los reportes mensuales, trimestrales, modificaciones y cierres de ejercicio de los PGI de manera correcta, en tiempo y completa para asegurar una mejor evaluación y un mejor índice en la calidad de información que se envía al SIMVER, MIDS, SRFT y el SIS-INFO.

Contar con una base de datos actualizada en precios unitarios para un mayor control presupuestal de las obras o proyectos que evite deficiencias que impliquen problemas financieros.

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTIVIDADES A REALIZAR

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el ámbito municipal se lleva a cabo a través de, al menos, tres importantes figuras auxiliares del Ayuntamiento: el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y el Comité de Contraloría Social (CCS) y/o Comité de Participación Social (CPS BIENESTAR). Estos órganos representan un apoyo para la planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizarse con las diversas fuentes de financiamiento de que disponen los ayuntamientos, entre las que destacan el FAISMUN y FORTAMUNDF

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)
 1. Acta Constitutiva del Consejo de Desarrollo Municipal.
 2. Acta Resolutiva del Consejo de Desarrollo Municipal para aprobar el Programa de Inversión del FAISMUN.
 3. Acta del Consejo de Desarrollo Municipal para aprobar Modificaciones Presupuestales al Programa de Inversión del FAISMUN
 4. Acta de cierre de ejercicio

Artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; Numeral V de la Guía para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



- Comité de Contraloría Social y/o Comité de Participación Social

1. Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social y/o de Comité de Participación Social (CPS)
2. Cédulas de verificación del Comité de Contraloría Social y/o de Comité de Participación Social

Artículos 202, 203 y 204 de la LOML y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

2. PLANEACION. -

La planeación es la etapa inicial que debe estar concluida al iniciar el proceso de adjudicación e incluye los aspectos financieros, técnicos y sociales, de tal manera que el resultado obtenido sea el más conveniente desde el punto de vista económico, técnico, ecológico, operativo y social.

- A) Permisos, licencias, validaciones, factibilidades, acreditación de la propiedad, liberación de derecho de vía, en su caso, la elaboración de estudio de factibilidad técnica y económica de la obra. Accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. coordinación necesaria para evitar duplicidad de trabajo e interrupción de servicios públicos.- prioridad a la continuación de las obras y servicios en proceso; trabajos de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles sujetos a la ley. las obras que deban realizarse por requerimiento o afectación de otros entes. elaboración del proyecto ejecutivo. factibilidad y validación del proyecto ejecutivo. permisos y concesiones necesarias.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa
- Validación del proyecto por la dependencia normativa
- Estudio socioeconómico
- Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la instancia competente
- Permisos, licencias, títulos de concesión, afectaciones
- Acreditación de la propiedad del predio

Artículo 12 y 15 de la LOPPSRE y el 15 del RLOPSRE.

3. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Según las características de complejidad y magnitud de los trabajos, se formularán programas anuales de obras públicas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; los estudios y proyectos que se requieran, las normas y especificaciones; los recursos necesarios para su ejecución y la calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación; la fecha de inicio y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas y las características ambientales, climáticas y geográficas

En la programación de las obras se deben determinar los presupuestos de cada obra pública, distinguiendo los que se ejecutarán por contrato de los que se realizarán por administración directa



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





El presupuesto elaborado determina el costo de la obra o servicio relacionado en fase de proyecto ejecutivo y contiene la descripción pormenorizada de los conceptos y sus especificaciones técnicas, así como las unidades de medida, volumen y precios unitarios, para determinar su costo.

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Proyecto ejecutivo y/o planos actualizados
- Catálogo de conceptos.
- Números generadores de volúmenes de obra.
- Especificaciones generales y particulares de la obra
- Presupuesto base.
- Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
- Estudios de mercado y de rendimientos
- Explosión de insumos del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base
- Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base

Artículo 16 y 18 de la LOPPSRE artículo 19, 139 y 143 RLOPSRE, artículos 21 de la LOPSRM

ADJUDICACION DE LAS OBRAS PUBLICAS

Las obras públicas y los servicios relacionados con ellas podrán realizarse en alguna de las modalidades siguientes





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Administración directa: ejecutada por el ayuntamiento

Contrato: realizado por un prestador del servicio.

Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con ellas se adjudicarán a través de

- ✓ Licitaciones públicas,
- ✓ Invitación a cuando menos tres personas distintas,
- ✓ Adjudicación directa.

Para los efectos de la adjudicación que deba llevarse a cabo, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el presupuesto de egresos de la Federación en su Anexo 9.

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- ✓ Adjudicación directa
- Cotizaciones
- Acta de adjudicación
- Análisis de la propuesta (cuadro comparativo).
- ✓ Invitación a tres personas



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





1. Invitación por escrito o resumen de convocatoria
2. Convocatoria (bases de concurso).
3. Acta de visita de obra y junta de aclaraciones.
4. Propuestas presentadas por convocatoria
5. Registro en el padrón de contratistas de SEFIPLAN.
6. Acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica).
7. Análisis de las propuestas (cuadro comparativo).
8. Dictamen técnico de evaluación.
9. Acta de adjudicación o fallo.

Artículo 20 de la LOPPSREV, artículo 34, LOPSSRE; 27, LOPSRM. artículo 51 y en el artículo 63 del RLOPSRE.

4. CONTRATACION

Es el acuerdo de voluntades cuyo principal objetivo es la ejecución de obras o de servicios. Las modificaciones en los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, se aprobarán mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original. Se podrá otorgar hasta un 30% del monto contratado.

Se garantizará:

- ✓ El monto de los anticipos que, en su caso se pacten,
- ✓ El cumplimiento de los contratos, y





- ✓ Los vicios ocultos que se pudieran presentar en los trabajos ejecutados durante los veinticuatro meses posteriores a su entrega.

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Contrato de obra
- Fianza de anticipo
- Fianza de cumplimiento
- Registro de la obra ante el IMSS
- Aviso de inicio de obra

Artículos 55 y 59 de la LOPPSRE, 46, 59 de la LOPSRM y 70, 91 del RLOPSRE

5. BITACORA DE CONTROL DE LOS TRABAJOS

Como instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos donde se registran las fechas de inicio y término, así como los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará bitácora electrónica, u otros medios en forma física con características específicas, en cuyo caso se denominará bitácora convencional. Es de uso obligatorio

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Bitácora de obra





Artículos 2, fracción III, LOPPSRE y 2, fracción VIII, 122, 123 y 124 del RLOPSRE

6. ESTIMACIONES

Como forma de pago establecida en las cláusulas del contrato de la obra. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y se compondrán por: carátula, estados de cuenta, hoja de resumen de partidas, hojas de estimación, números generadores; notas de bitácora; croquis generador; pruebas de laboratorio y fotografías

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Estimaciones de obra
- Formato de finiquito
- Aviso de término de contrato
- Fianza de vicios ocultos

Artículos 65 primer párrafo de la LOPPSRE y 54 de la LOPSRM, artículo 133 del RLOPSRE

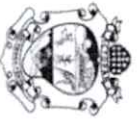
7. PAGOS

Relación de pagos y comprobantes fiscales derivados del contrato

Los pagos a considerarse son:

- ✓ Por el anticipo otorgado,





- ✓ El pago de estimaciones y
- ✓ El pago del finiquito por los trabajos ejecutados,

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Pólizas cheque
- Facturas

8. ENTREGA Y RECEPCION DE LAS OBRAS

En la terminación de los trabajos se verificarán los mismos por personal responsable de la obra, deberán ser entregadas por el contratista al ayuntamiento quien la recibirá bajo su responsabilidad mediante un acta de Entrega-Recepción y anexos técnicos y en su caso las modificaciones autorizadas al proyecto.

También se elaborará y suscribirá acta de Entrega-Recepción para la entrega de la obra a las personas representantes o integrantes de la comunidad beneficiada.

DOCUMENTOS OBTENIDOS

- Constancia de verificación de trabajos concluidos
- Planos de obra terminada
- Acta de entrega y recepción del contratista al Ayuntamiento





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



- Acta de entrega y recepción a los beneficiarios de la obra cuya responsabilidad de la obra pública después de terminada, estará obligada a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realicen conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos de manera mancomunada.

Artículo 67, LOPPSRE artículo 212 del RLOPSRE

9. CIERRE DEL CONTRATO

Se trata del acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones y que formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

Manifestación de las partes de que no existen adeudos y por lo tanto de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a reclamación, por lo que se podrán cancelar las garantías correspondientes.

Inscripción de la obra o servicio realizado en el inventario del H. Ayuntamiento.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER.GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



PRODUCTO FINAL OBTENIDO

EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO

La documentación justificativa y comprobatoria durante la planeación, ejecución y cierre administrativo de las obras públicas se conservarán en forma ordenada y sistemática cuando menos por un lapso de cinco años, para su fiscalización a petición del congreso del estado.

Este expediente integrado por cada obra pública o servicio que se realice, sin importar el origen de los recursos, concentra en original la información y documentación de carácter técnico, financiero, administrativo y social derivada de él o los procedimientos y refleja la situación real, estado y avance de las obras.

Artículos 73, LOPPSRE; y 73 ter, fracción vi, LOML

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

1. SIMVER-ORFIS: Sistema de Información Municipal de Veracruz.

En este sistema se presenta el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre del Ejercicio, en las fechas que para cada uno de ellos se establezcan en las Reglas Generales para su presentación.

Se registrará la información siguiente:

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





I. Programa General de Inversión (PGI)

Anexos:

1. Acta de instalación del CDM vigente, tratándose del Programa General de Inversión del FAISMUN.
2. Acta de aprobación del PGI por el CDM, o por Cabildo según corresponda.
3. Formato "Programa General de Inversión" (generado a través del SIMVER) de cada fuente de financiamiento.

La emisión del PGI deberá sujetarse a lo siguiente: a) Presentarse en los plazos que se señalan a continuación:

- ✓ Tratándose de FAISMUN y FORTAMUNDF, a más tardar el 31 de marzo.

II. Modificaciones Presupuestales:

Para efectos de presentación en el SIMVER

Anexos:

1. Actas de sesión del CDM o de Cabildo u Órgano de Gobierno en las cuales se autorizan las modificaciones que correspondan al periodo que se reporta e incluye los datos básicos de las obras y acciones modificadas (obras y acciones nuevas, descripción, ampliaciones, reducciones o cancelaciones).
2. Formato "Modificaciones Presupuestales", generado a través del SIMVER, incluye todas las ampliaciones, reducciones y/o cancelaciones autorizadas en el Acta correspondiente y/o





3. Formato "Alta de obras o acciones por modificaciones", generado a través del SIMVER, que contiene todas las obras y acciones que se aprueban mediante acta para realizar durante el año fiscal, y que no fueron incluidas en el PGI presentado al inicio del ejercicio.

Las Modificaciones Presupuestales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se podrán enviar desde el día posterior a la fecha de presentación del PGI y hasta la fecha de entrega del cierre del ejercicio.
- b) En el caso del FAISMUN y sus vertientes, las modificaciones podrán presentarse desde el día posterior a la fecha de presentación del PGI y hasta el 3 de diciembre, de conformidad con los lineamientos del FAIS, una vez aprobadas por las autoridades señaladas en las Reglas de presentación.

III. Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros:

Para efectos de presentación en el SIMVER, se compone del siguiente documento:

1. Formato "Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros" que genera el SIMVER con los datos capturados.

Los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros se sujetarán a lo siguiente:

Tratándose de los Programas de Inversión de cualquier fuente de financiamiento que fueron presentados a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso, se entregarán durante los primeros 25 días naturales de los meses de abril, julio y octubre.





Este contendrá los avances acumulados al trimestre de que se trate, debiendo ser iguales o superiores a los del trimestre anterior y guardar congruencia entre el avance físico y financiero de las obras y acciones.

VI. Cierre de ejercicio:

Para efectos de presentación en el SIMVER, se compone de los siguientes documentos:

1. Formato "Cierre de Ejercicio", mismo que genera el SIMVER con los datos registrados.
2. Acta de CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno en la cual se acuerda y autoriza el Cierre de Ejercicio. El cierre del ejercicio se sujetará a lo siguiente:

- a) Se presentará durante los primeros 25 días naturales del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa.
- c) Tratándose de un ejercicio fiscal en el que concluya la administración, se deberá presentar a más tardar el 25 de diciembre del año de que se trate.

V. Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior:

En caso de contar con obras y/o acciones pendientes de terminar física y/o financieramente, éste se compone del siguiente documento:

1. Formato "Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar" de cada fuente de financiamiento, el cual será emitido automáticamente por el SIMVER.

El reporte de seguimiento del ejercicio anterior se sujetará a lo siguiente:





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



- a) Presentarse a más tardar, a los 25 días naturales del mes de febrero.
- b) Las obras y acciones pendientes de terminar, que pasarán al reporte de obras de seguimiento no deberán ser aprobadas nuevamente ni ser incluidas en un nuevo Programa de General de Inversión.

VI. Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior:

Anexos:

1. Formato "Cierre de Obras y Acciones pendientes de terminar".
2. Acta del CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno en la cual se autoriza el cierre.

El cierre del reporte de seguimiento del ejercicio anterior se sujetará a lo siguiente:

- a) Será generado en el SIMVER con los datos registrados, las obras correspondientes deberán concluirse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio 2024 o, en su caso, conforme a lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que deberán presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de abril o,
- b) Dentro de los 25 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo.

ESTADOS DE OBRA PUBLICA

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentaremos a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que corresponda, a través del SIMVER, la información relativa a los Estados de Obra Pública.

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER.GOB.MX





Los Estados de Obra Pública se componen de los siguientes documentos:

- a. Formato "Estado Mensual de Obras o de los servicios relacionados con las mismas", del período que se trate.
- b. Reporte Fotográfico de Avance Físico Mensual para las Obras.
- c. Actas Constitutivas de los Comités de Contraloría Social y datos de sus integrantes, para cada una de las obras iniciadas en el período que se reporta.
- d. Validación y/o factibilidad, de la dependencia correspondiente.
- e. Contrato.
- f. Convenio modificatorio, en caso que aplique.
- g. Fianzas de anticipo, cuando así aplique, de cumplimiento y vicios ocultos o de calidad.

2. SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

Sistema de informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual reportamos la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones federales para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de los recursos transferidos al municipio.





CALENDARIO PARA EL REGISTRO DE AVANCES EN EL SRFT

Reporte de avances Mes en que se reporta	I	II	III	IV
	Trimestre abril	Trimestre julio	Trimestre octubre	Trimestre enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las dependencias y entidades federales.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SRFT.	25	25	25	25



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





COMPONENTES DEL SRFT

Componente Permite conocer

Información que se registra

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Destino del Gasto	Destino	El avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del Gasto	Ejercicio	El avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregados por partida genérica.
Evaluaciones	Resultados	Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.
Indicadores	Resultados	Las metas y avances de los indicadores de los fondos de aportaciones federales.

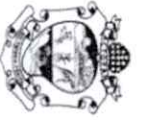
El componente **Destino del Gasto**, da un seguimiento puntual a los proyectos de inversión, desde su aprobación, hasta que alcanzan 100% de avances físicos y financieros.

El componente **Ejercicio del Gasto** da seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos por programa presupuestario. En este componente el detalle no es por proyecto de inversión, sino por rubro de gasto, por lo que no solo se incluye el gasto de inversión, sino también el gasto corriente.

El componente de **Evaluaciones** permite conocer los resultados de las valuaciones, realizadas a los recursos federales ejercidos por las dependencias estatales, municipios o demarcaciones territoriales del D.F.

El componente **Indicadores**, permite medir el logro de resultados de los objetivos planteados por la Federación, con el ejercicio de los recursos federales transferidos. Por lo que se deberán registrar las metas planeadas y avances de los indicadores definidos por las Dependencias Coordinadoras del Fondo.





3. MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS).

La MIDS se define como “la plataforma digital diseñada por Bienestar a través de la cual los gobiernos municipales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.

Utilizaremos esta plataforma para informar de la planeación, la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2024 en su catálogo de obras y acciones, y para el seguimiento del uso del FAISMUN conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF”.

✓ PROGRAMA DE CAPTURA Y SOLVENTACIONES

PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

Acción	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Elaboración de la programación de proyectos y acciones	Enlace FISE/FAIS MUN	Enero al 5 de marzo	Enero apertura	1 de abril al 5 de junio	1 de julio al 3 de septiembre	1 de octubre al 3 de diciembre
Presentar los proyectos (modulo de captura-entablarlo)	DCDR	6 al 12 de marzo	5 al 11 de junio	4 al 10 de septiembre	4 al 10 de diciembre	
Validación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/FAIS MUN	13 al 20 de marzo	12 al 19 de junio	11 al 19 de septiembre	11 al 20 de diciembre	
Ejecución del programa trimestral a la UED SHCP (modulo de captura-entablarlo)	DCDR	21 de marzo	20 de junio	20 de septiembre	21 de diciembre	
Atención de las observaciones al reportarlas a la UED SHCP	DCDR/ UED SHCP	22 al 31 de marzo	21 al 30 de junio	21 al 30 de septiembre	22 al 31 de diciembre	
Validación del modulo de aceptación de la Dirección Ejecutiva	Enlace FISE/FAIS MUN	20 y 21 de marzo	20 y 21 de junio	20 y 21 de septiembre	21 de diciembre	





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIS-INFO

Sistema Informático **SIS-INFO** (Sistema de Información Financiera y de Obra Pública) para el envío de la información de las obligaciones municipales al Congreso del Estado.

Sis-Info

Actopan

Notificaciones Solicitudes Acuse

Cargar

Período: **De enero a Diciembre 2023**

Categoría: INTEGRACION DEL ESTADO MENSUAL DE OBRA PUBLICA

Subcategoría: INFORME MENSUAL DE OBRA PUBLICA

Documentos

Descripción: OP1. OFICIO DE REVISIÓN.

Archivo

Fecha

Enviar

Filtrar

Cargar

Salir

José Octavio Castro García



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



DOCUMENTOS QUE SE ENVIARAN A TRAVES DEL SIS-INFO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

- 1) REPORTES MENSUALES DE OBRA PUBLICA
ANEXOS
 - ✓ OFICIO DE REMISION
 - ✓ ACTA DE CABILDO DE APROBACION
 - ✓ RELACION DE OBRAS Y ACCIONES
 - ✓ REPORTE FOTOGRAFICO DE AVANCE MENSUAL DE OBRAS
 - ✓ ESTADO MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO
- 2) PROGRAMAS GENERALES DE INVERSION DE TODOS LOS FONDOS
- 3) MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
- 4) REPORTES TRIMESTRALES

PERIODOS DE ENVIO.

MENSUAL

- ✓ DEL 15 AL 25 DE CADA MES



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

INTEGRACION DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA

NO.	DOCUMENTO	PROGRAMACION														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Acta de instalación del CDM	1														
2	Acta resolutive del CDM			1												
3	Acta de cabildo de aprobación de PGI		1	2												
4	Acta múltiple de comité de contratoría social (incluye anexo de convocatoria)			2	3	6	10	8	3	4	1					
5	Acta múltiple de comité de participación ciudadana (Bienestar, incluye anexos)			2	3	6	10	8	3	4	1					
6	Cedulas de verificación del CCS			2	3	6	9	3	3	3	1	2	5			
7	Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).				2		6		3							
8	Validación del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).					3	2				1					
9	Estudio socioeconómico (aplica al FAISMUN).				1	1	3	7	3	2	1	2				
10	Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Instancia competente (según sea el caso).					1										
11	Permisos, licencias, títulos de concesión, afectaciones (según sea el caso).				2	3	10	3	3	3	5	7				
12	Acreditación de la propiedad del predio						2	1	1							



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.





13	Croquis de localización de la obra (georreferenciación, calles, etc)				2	3	6	10	8	3	4	1	
14	Proyecto ejecutivo	11	6		7			3	7				
15	Catálogo de conceptos.		2	5	3	5	8	5	3	5	3		
16	Números generadores de volúmenes de obra.	11	9		6			3	6				
17	Especificaciones generales.	11	9		6			3	6				
18	Especificaciones particulares.	11	9		6			3	6				
19	Presupuesto base.	1	5	3	4	7	5	3	2	1	3		
20	Análisis de precios unitarios del presupuesto base.	1	5	3	4	7	5	3	2	1	3		
21	Explosión de insumos del presupuesto base.	1	5	3	4	7	5	3	2	1	3		
22	Programa de ejecución de obra del presupuesto base.	1	5	3	4	7	5	3	2	1	3		
23	Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base.	1	5	3	4	7	5	3	2	1	3		
	Adjudicación directa												
24	Análisis de la propuesta (cuadro comparativo). Incluye oficio de cotización y cotizaciones de la obra				1	2	1	2		1		1	
25	Acta de adjudicación.				1	2	1	2		1		1	
	Invitación a cuando menos tres personas												
26	Invitación por escrito o resumen de convocatoria.			1	3	2	6	3	2	1	3		
27	Convocatoria (bases de concurso).			1	3	2	6	3	2	1	3		
28	Acta de Visita de obra.			1	3	2	6	3	2	1	3		
29	Junta de aclaraciones.			1	3	2	6	3	2	1	3		

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





30	Acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica).				1	3	2	6	3	2	1	3		
31	Análisis de las propuestas (cuadro comparativo).				1	3	2	6	3	2	1	3		
32	Dictamen técnico de evaluación.				1	3	2	6	3	2	1	3		
33	Acta de adjudicación o fallo.				1	3	2	6	3	2	1	3		
34	Contrato de obra.					3	3	5	7	1	7	4	7	
35	Fianza de anticipo					3	3	5	7	1	7	4	7	
36	Fianza de Cumplimiento					3	3	5	6	2	3	3	5	7
37	Designación del supervisor de obra					3	3	5	5	1	3	3	5	7
38	Estimaciones de obra. (carátula, hoja de resumen, hojas de estimación, generadores, croquis de obra, reporte fotog. hojas de bitácora correspondiente)					6	4	5	5	3	4	3	3	8
39	Convenios modificatorios (con su soporte correspondiente)								1		3		4	
40	Bitácora de obra					4	3	5	5	5	2	7	8	3
41	Pruebas de laboratorio (según sea el caso).								4			5		2
42	Finiquito de obra.								8		9	9	5	6
43	Fianza de Vicios Ocultos								8		9	9	5	6
44	Aviso de terminación de los trabajos del contratista al Ayuntamiento.								8		9	9	5	6
45	Acta de entrega recepción del contratista al Ayuntamiento. (membrete de la Cia.)								8		9	9	5	6
46	Constancia de verificación de los trabajos concluidos por parte del supervisor								8		9	9	5	6





47	Reporte fotográfico por la supervisión									8			9	9	5	6
48	Acta de entrega recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social.									8			9	9	5	6
49	Planos actualizados de obra terminada.									8			9	9	5	6
50	Fotocopia de las pólizas cheque con su respectiva factura del pago de estimaciones.									8			9	9	5	6

CAPTURA EN SIMVER

NO.	DOCUMENTO	PROGRAMACION														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	PGI			4												
2	Reportes Mensuales de Obra Pública	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Reportes Trimestrales				3					3				3		
4	Modificaciones Presupuestales				1	2	2	1	2	2	1		2	2	1	
5	Cierres de Ejercicio															3
6	CCS				3	5	5	7	3	4	8	1				2



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025
86 km² | 170,000 habitantes | 15 km de altura

CAPTURA EN LA MID

NO.	DOCUMENTO	PROGRAMACION													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Captura de Proyectos			37			37			37					37

CAPTURA EN EL SRFT

NO.	DOCUMENTO	PROGRAMACION													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Ejercicio del Gasto				1			1			1			1	
2	Destino del Gasto				1			1			1			1	
3	Indicadores				1			1			1			1	
4	Evaluaciones				1			1			1			1	

CAPTURA EN EL SIS-INFO

NO.	DOCUMENTO	PROGRAMACION													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	PGI				4			3			3			3	
2	Reportes Mensuales de Obra Pública				4			19			27			37	
3	Reportes Trimestrales				3			3			3			3	
4	Modificaciones Presupuestales				2			5			8			12	
5	Cierres de Ejercicio				3			3			3			3	



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB MX

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.

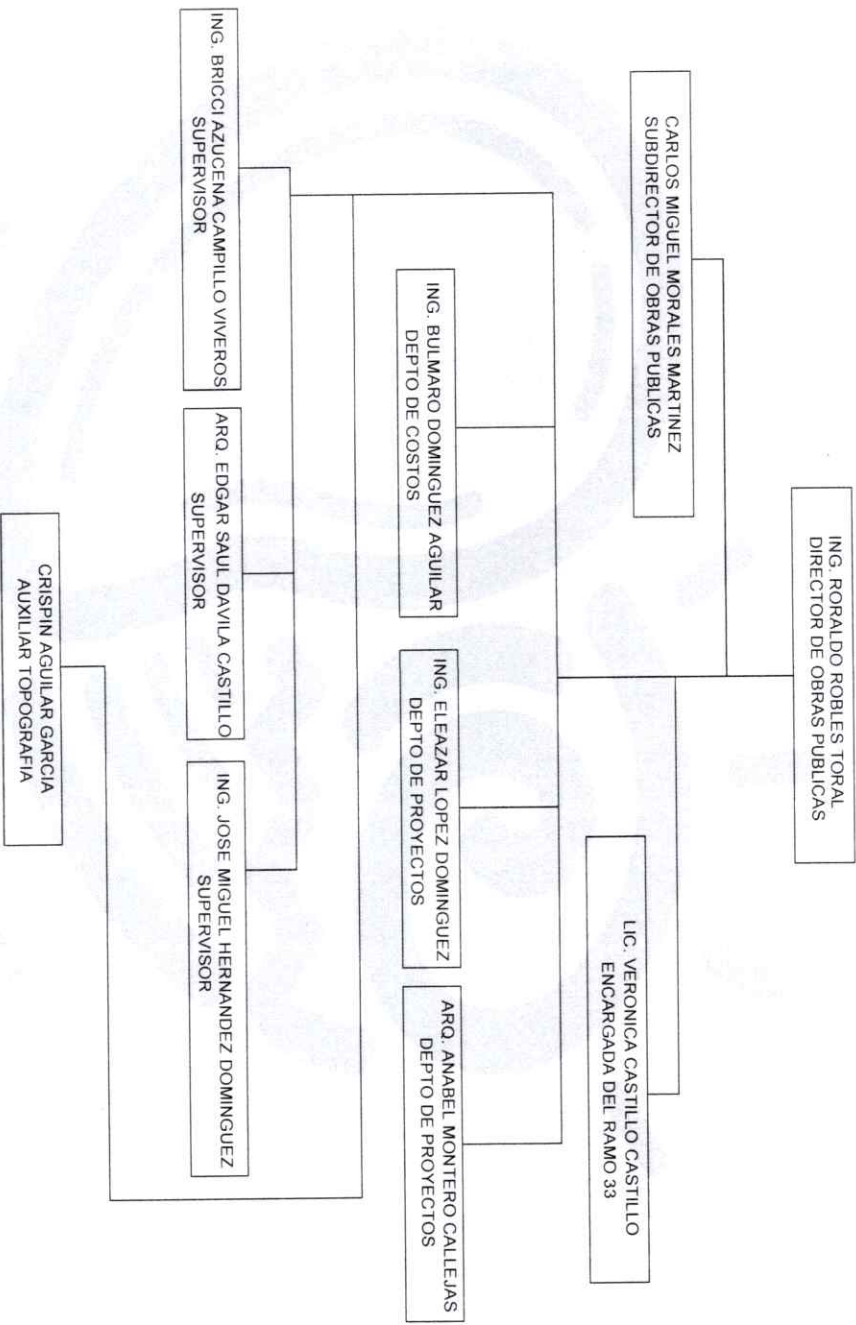




ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



✓ ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Actopan
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025
16 años por muchos en futuro presente

INDICADORES

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Meta
Presupuesto Ejercido	(total presupuesto ejercido/total presupuesto aprobado) *100	Porcentaje	Trimestral Anual	100
Proyectos ejecutados	(total proyectos ejecutados/total proyectos aprobados) *100	Porcentaje	Anual	100
Proyectos prioritarios	(total proyectos ejecutados de contribución directa/proyectos totales) *100	Porcentaje	Anual	40
Proyectos complementarios	(total proyectos ejecutados de contribución complementarios/proyectos totales) *100	Porcentaje	Anual	60
Integración de expedientes	(total expedientes integrados/ total expedientes programados) * 100	Porcentaje	Mensual	4
Licitaciones	(total licitaciones realizadas/ total licitaciones programadas) *100	Porcentaje	Trimestral	9
Contrataciones	(total contratos realizados/ total contratos programados) *100	Porcentaje	Mensual	5
Integración de CCS	(total CCS integrados/ total CCS programados) *100	Porcentaje	mensual	5

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER.GOB.MX





ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Reportes mensuales de obra publica	(total reportes realizados/ total reportes programados) *100	Porcentaje	Mensual	1
Cumplimiento reportes en plataformas	(total reportes realizados/ total reportes programados) *100	Porcentaje	Trimestral	6

El Programa Anual de Trabajo 2023 de la Dirección de Obras Publicas contempla la ejecución de 65 actividades específicas, que se distribuyen en concordancia con las atribuciones de la Dirección.

ATENTAMENTE



Ing. Rolando Robles Toral
Director de Obras Publicas
Dirección de Obras
Públicas
2022 - 2025

Palacio Municipal S/N Col Centro | CAT Actopan: 273 157 0999 | www.actopan.gob.mx
C.P. 91480 Actopan, Ver.



DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER GOB.MX

